

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de 4 de agosto de 2025 (núm. 148), se publicó la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025.

El artículo 70 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de Empleo Público (OEP).

El artículo 20.2.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2023, prorrogados para el año 2025, establece que en los sectores prioritarios la tasa de reposición de efectivos será del 120 por ciento y en los demás sectores será del 110 por ciento.

En la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador aprobada para el año 2025 se recoge un total de 89 plazas. De estas plazas, cinco corresponden a la categoría de Profesores y Profesoras Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a).

Por otra parte, el pasado día 3 de julio de 2025, se celebró sesión de la Comisión Mixta UCA-SAS, en la que se aprobó la creación de dos plazas de profesorado vinculado, entre las que se encuentra una plaza de Profesor/a Permanente Laboral vinculada para la especialidad de Cardiología en el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, siendo esta plaza con cargo a la tasa de reposición universitaria de la Oferta de Empleo Público de 2025.

Durante la tramitación de la Oferta de Empleo Público para el presente año, no fue posible la inclusión de la citada plaza debido a la fase avanzada en la que se encontraba la elaboración de la misma.

Posteriormente, desde el Departamento de Medicina y Cirugía se ha trasladado al Vicerrectorado de Profesorado, así como al Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, la necesidad de que dicho acuerdo de la Comisión mixta del mes de julio se materialice con la inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2025 de la citada plaza. Todo ello en base a las necesidades existentes en el Departamento.

Por todo lo anterior, una vez informados los representantes de los trabajadores, conforme a lo establecido en la normativa indicada, en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 24 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025,

R E S U E L V O

Anexo II y III

Primero. Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025, cuya relación de plazas se establece en el Anexo I, incluyendo la modificación citada.

Segundo. Esta modificación consiste en que una de las cinco plazas de Profesor/a Permanente Laboral (Profesor/a Contratado/a Doctor/a) se modifica a una plaza de Profesor/a Permanente Laboral (Profesor/a Contratado/a Doctor/a) vinculado/a a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud.

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta y su modificación se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 de dicho estatuto.

Cádiz, 2 de diciembre de 2025.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26.1, BOUCA del 2.2), el Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.

ANEXO II y III

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2025

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS

SUBGRUPO	CUERPO/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad	60
A1	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad vinculado a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud	3
1	Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a)	4
1	Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a), vinculado a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud	1
1	Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a) (Programa Ramón y Cajal y programas de excelencia)	12 (1)

(1) Estas plazas están destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3). En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3 o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

Total plazas consecuencia de la tasa de reposición de efectivos: 80 plazas.

PROMOCIÓN INTERNA

SUBGRUPO	CUERPO/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Catedráticas y Catedráticos de Universidad	8
A1	Catedráticas y Catedráticos de Universidad vinculado a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud	1

Total plazas para su cobertura mediante promoción interna: 9 plazas.

00330439

